



MENDOZA, 12 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12349/16 en el que la Téc. Univ. Dora Beatriz GALLARDO solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N°s 11/73-R.I., 20/73-R.I., 49/87-C.S., 16/87-R. y 32/16-R.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 4 del mencionado expediente,

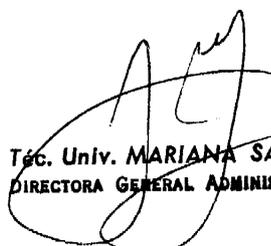
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Téc. Univ. Dora Beatriz GALLARDO (Legajo N° 22.652) a hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en su cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, efectivo y la asignación transitoria correspondiente a un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, con el que desempeña funciones en el Departamento de Clases y Exámenes dependiente de la Secretaría Académica de esta Unidad Académica, desde el VEINTISÉIS (26) de julio hasta el VEINTICUATRO (24) de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **698**

F. A.
lo
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO